

1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA

SU AHORRO ES GANADOR

2. LOGO PUBLICITARIO DE LA CAMPAÑA



**SU AHORRO
ES GANADOR**



* Aplican condiciones y restricciones
 Vigencia del 1 de octubre de 2025 a 31 de enero de 2026

VIGILA: Supersolidaria INSCRITA EN FOGACOOP

Señor funcionario aperture un plan ahorro futuro (PAF) en cualquiera de nuestras líneas: Libre Inversión, Vacaciones y Educación; mínimo a un año, monto mínimo \$50.000 y participe en el sorteo de

10 TARJETAS BONOS REGALO DE \$100.000

CREACIÓN DE CAMPAÑAS

Código: FO-CO-01

Versión: 3

Vigencia: 08 de julio de 2021

Página: 2 de 3

3. JUSTIFICACIÓN

“**AHORRO GANADOR**” será una campaña dirigida a los funcionarios de la Cooperativa Coonfie, con el fin de incentivar la cultura del ahorro y fortalecer la captación de recursos mediante el PAF (plan ahorro futuro) y los aportes sociales ordinarios.

El premio serán **10 TARJETAS BONO REGALO DE \$100.000** los cuales se sortearán entre todos los funcionarios participantes.

Los productos que se tendrán en cuenta en esta campaña son:

1. Plan ahorro futuro adulto PAF en cualquiera de sus líneas.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Captar **\$36.000.000** durante la vigencia de la campaña a través de las diferentes líneas de ahorro programado.

4.2. OBJETIVO(S) ESPECIFICO(S)

- Premiar la fidelidad de los funcionarios.
- Motivar a los funcionarios a que ahorren con propósito, a través de las líneas de ahorro programado con las que cuenta la cooperativa.
- Incentivar la cultura del ahorro en todos los funcionarios de la cooperativa.

5. VIGENCIA

Del 1 de octubre de 2025 al 31 de enero de 2026.

6. POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los funcionarios de la Cooperativa COONFIE.

7. CONDICIONES Y REQUISITOS

1. En la campaña “**AHORRO GANADOR**” participarán todos los funcionarios (con contrato a término fijo e indefinido) de la Cooperativa Coonfie.
2. Participarán todos los funcionarios que aperturen durante la vigencia de la campaña un Plan Ahorro Futuro (PAF) en cualquiera de sus líneas por un valor igual o mayor a \$50.000 (cincuenta MIL PESOS) a un tiempo mínimo de 360 días. En este sentido por cada \$50.000 el nombre del funcionario será agregado a la base de datos de los participantes (aplica para pago por ventanilla, descuento por nómina, Corresponsales Cooperativos, Efecty y Multiportal).
3. Los nombres de los funcionarios que estén al día en su Plan Ahorro Futuro (PAF) y continúen pagando de manera oportuna por ventanilla, por descuento de nómina, Corresponsales Cooperativos, PSE, Efecty y Multiportal, serán ingresados en la base de datos de los participantes la cantidad de veces correspondiente a los pagos que realicen a este producto.
4. Los nombres de los funcionarios que paguen la cuota mensual del ahorro programado anticipadamente serán ingresados a la base de datos de los participantes el número de veces correspondiente a cada cuota que cancelen. **Ejemplo:** Si cancela 4 cuotas anticipadas de un PAF, el nombre será agregado cuatro (4) veces a la base de datos de los participantes.
5. Los nombres de los funcionarios que se encuentren en mora con las cuotas mensuales de su PAF y se pongan al día, serán agregados solo una vez a la base de datos de los participantes.

CREACIÓN DE CAMPAÑAS

Código:	FO-CO-01	Versión:	3	Vigencia:	08 de julio de 2021	Página:	3 de 3
----------------	----------	-----------------	---	------------------	---------------------	----------------	--------

8. El sorteo se realizará el sábado 07 de febrero del año 2026 a las 9:00 am vía teams mediante un programa creado por la Subgerencia de sistemas, el cual escogerá de manera aleatoria el funcionario ganador.

Como testigos del sorteo harán presencia el Subgerente Comercial, Auditor Interno, un miembro de la junta de vigilancia, la Subgerencia de Sistemas y la directora de la oficina Neiva Centro.

9. Para declarar un funcionario como ganador del premio, deberá estar al día por todo concepto en la Cooperativa.
10. En caso de que el funcionario ganador no haya actualizado sus datos personales en un tiempo mayor a 1 año, deberá realizar la respectiva actualización para poder reclamar el premio.
11. El funcionario no debe haberse retirado durante la vigencia de la campaña. En el instante en que éste se retire, se anulará inmediatamente su nombre de la base de datos de los participantes.
13. El funcionario ganador deberá firmar un acta en aceptación del premio.
14. El Subgerente Administrativo será el funcionario encargado de la difusión, promoción, seguimiento y cumplimiento de esta campaña comercial.
15. La subgerencia de Sistemas deberá enviar a la Subgerencia Administrativa con copia a la Subgerencia Comercial, la base de datos de los participantes una vez finalice la vigencia de la campaña, para efectos de verificación.
16. Aplican condiciones y restricciones.

8. FECHA DE SORTEO

Sábado 07 de febrero de 2026.

9. ESTRATEGIAS

1. Socializar con los directivos de la cooperativa el presente reglamento con el fin de que conozcan de manera detallada cómo pueden participar de esta campaña.
2. Socializar con los funcionarios de la cooperativa el presente reglamento con el fin de que conozcan de manera detallada cómo pueden participar de esta campaña.
3. Socializar la campaña con los promotores municipales y directivos con el fin de que conozcan detalladamente las condiciones y se vinculen activamente a participar de la campaña.

1. PRESUPUESTO

RECURSOS	VALOR
Cooperativa COONFIE	\$ 1.000.000